

SEGUNDO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA E IDA ALEMANIA MUÑOZ MEZA A FAVOR DE LA SEÑORA JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE.-

CUANTÍA: \$20.00

MACHALA: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA E IDA ALEMANIA MUÑOZ MEZA A FAVOR DE LA SEÑORA JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE.-

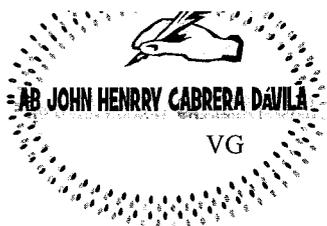
CUANTÍA: \$20.00

DI: TRES COPIAS



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **Jueves, veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen voluntariamente, por una parte en calidad de cedente,; y, por otra parte, en calidad de cesionarios los cónyuges señor **OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación estudiante, domiciliado frente a las calles Veinticinco de Junio y Doceava Oeste, en esta ciudad de Machala; correo electrónico: ottoencalada71@hotmail.com; teléfono: cero, nueve, ocho, dos, ocho, uno, siete, uno, cero, cinco; señora **IDA ALEMANIA MUÑOZ MEZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada frente a las calles Veinticinco de Junio y Doceava Oeste, en esta ciudad de Machala; correo electrónico: ida-mu-oz1942@hotmail.com; teléfono: cero, nueve, ocho, siete, ocho, dos, siete, cinco, dos, cuatro; y, la señorita **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**, de nacionalidad



1 ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación técnica,
2 domiciliada frente a las calles Junín y Sucre, de la parroquia Puerto
3 Bolívar, en esta ciudad de Machala; correo electrónico:
4 jesfer_2007@hotmail.com; teléfono: cero, nueve, siete, nueve, seis,
5 cuatro, siete, nueve, tres, nueve. Los comparecientes son mayores
6 de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto
7 doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron
8 exhibidas, y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la
9 minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el
10 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
11 minuta de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de la
12 Compañía OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA
13 CIA LTDA al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
14 **OTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de CEDENTE,
15 comparece el socio: el señor OTTO LEONIDAS ENCALADA
16 LUDEÑA de estado civil casado; y, por otra parte en calidad de
17 CESIONARIA, la señora JESSENIA FERNANDA SANABRIA
18 MONGE, de estado civil casada, siendo los comparecientes
19 Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Parroquia
20 Puerto Bolívar del Cantón Machala, Provincia de El Oro hábiles
21 ante la ley, con suficiente capacidad para obligarse y contratar y con
22 pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este instrumento
23 público; así mismo comparece al otorgamiento de la presente
24 escritura pública la señora Ida Alemania Muñoz Meza, cónyuge del
25 socio cedente Otto Leonidas Encalada Ludeña, comparecencia que
26 la realiza con el ánimo de autorizar como en efecto se autoriza a su
27 cónyuge para que ceda y transfiera las veinte participaciones
28 sociales las mismas que tienen dentro del capital de la antes



1 referida compañía.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** UNO.- Por
2 Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto Interino, del
3 Cantón Machala, Abogado José Raimundo Alarcón Franco, el Doce
4 de Marzo del año dos mil nueve, se constituyó la compañía
5 OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.,
6 acto societario que fue aprobado por la Superintendencia de
7 Compañías mediante Resolución número Ciento Trece, de fecha
8 veintisiete de marzo del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro
9 Mercantil del Cantón Machala, con el número trescientos cuarenta y
10 cinco, en el libro repertorio bajo el Número seiscientos sesenta y
11 uno, el tres de abril del año dos mil nueve.- DOS.- Que Mediante
12 Junta Universal de Socios celebrada el día Lunes veinte de
13 Noviembre del año Dos Mil Diecisiete, se acordó por UNANIMIDAD
14 autorizar al socio OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA, para
15 que ceda y transfiera las veinte (20) participaciones sociales, las
16 mismas que tenía dentro del capital social de la compañía, cesión
17 que se realiza a favor de la Señora JESSENIA FERNANDA
18 SANABRIA MONGE; las participaciones sociales cedidas tienen un
19 valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada
20 Una. **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
21 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, mediante
22 la presente escritura pública, el socio: OTTO LEONIDAS
23 ENCALADA LUDEÑA por sus propios derechos, en forma libre y
24 voluntaria, tiene a bien ceder y transferir veinte (20) Participaciones
25 a favor de la Señora JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE;
26 las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía, la
27 cedente declara haber recibido el valor de las participaciones
28 sociales cedidas a entera satisfacción, en dinero en efectivo y en

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 moneda de curso legal de parte de la cesionaria, no teniendo nada
2 que reclamar en lo posterior por este concepto. **CUARTA.-**
3 **ACEPTACIÓN Y RATIFICACION E INSCRIPCION.-** Las partes
4 que intervienen en la presente escritura pública, declaran que
5 aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido del presente
6 instrumento público, el cedente autoriza para que se proceda a
7 entregar el correspondiente certificado de las participaciones
8 cedidas a favor de la señora JESSENIA FERNANDA SANABRIA
9 MONGE, quien a partir de la presente fecha está facultado para
10 cumplir con lo que establece artículo ciento trece de la Ley de
11 Compañías, es decir anotar al margen de la inscripción de la
12 escritura pública de constitución en el Registro Mercantil del Cantón
13 Machala, sentar razón en la escritura pública de constitución en el
14 respectivo protocolo de la Notaría Cuarta del Cantón Machala; y,
15 realice las demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento
16 del presente acto. **QUINTA: PRECIO.-** El precio que el
17 CESIONARIO paga al CEDENTE, es de Un Dólar de los Estados
18 Unidos de América por cada participación social, esto es VEINTE
19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20.00),
20 de tal manera que el CEDENTE transfiere al CESIONARIO todos
21 los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones
22 sociales, subrogándose por lo tanto en las mismas. **SÉXTA:**
23 **CLAUSULA ESPECIAL.-** El cedente señor OTTO LEONIDAS
24 ENCALADA LUDEÑA, declara bajo juramento que mantendrá la
25 confidencialidad de la comercialización y servicios de la compañía
26 OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.
27 **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta y forma
28 parte de esta escritura pública los siguientes documentos: a) Copia

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.,
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, CANTON MACHALA, A
LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.**



En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los veinte días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Pichincha 1112 entre Guayas y 9 de Mayo, siendo las trece horas (13:00), se reúnen los siguientes socios:

1. **IDRIS FEISAL HOYOS YANCE**, por sus propios derechos, poseedor de **TRESCIENTAS OCHENTA (380)** Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales representan el 95% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
2. **OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA** por sus propios derechos, poseedor de **VEINTE (20)** Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales representan el 5% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que constituye el Cien por Ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo al Reglamento Sobre Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. **CONOCER, PONER A CONSIDERACION Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SOCIO OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA**
2. **TRATAR SOBRE EL DERECHO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE LA COMPAÑIA POR LOS SOCIOS SALIENTES**

Preside la presente Junta Universal de Socios el señor Willian David Sanabria Figueroa, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la misma el Ing. Com. Idris Feisal Hoyos Yance, en calidad de Gerente General. Acto seguido la Presidencia dispone que el señor Secretario de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, con lo cual se

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. John H. Cabrera Davis
NOTARIO CUARTO DEL CANYÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme lo establece el Artículo 30 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales. De inmediato el Presidente dispone que se dé lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere **1.- CONOCER, Y PONER A CONSIDERACION, ASI COMO AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SOCIO OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA.**

el señor Presidente pone a consideración el primer punto del día a tratarse, quien de inmediata solicita la palabra el socio **OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA**, quien manifiesta a los socios concurrentes, que por motivos de índole personal, ha decidido poner a consideración de la Junta General la venta por cesión de sus **VEINTE** (20) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, que son de su propiedad como socio. El señor Presidente manifiesta que se pone a consideración de los socios presentes en la sala el deseo del socio **OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA**, de vender sus 20 Participaciones; y, autoricen la venta por cesión de dichas participaciones. Los socios deliberan y por unanimidad aceptan y autorizan a que se proceda a vender por cesión dichas participaciones. Toma la palabra el Presidente quien manifiesta, una vez que se aprobó dicha venta por sesión, por ser un derecho de socios el de preferencia, poner a consideración si el socio presente en la Junta su deseo de adquirir dichas participaciones, por lo que da un receso de cinco minutos para que se pongan de acuerdo con el prominente vendedor para dicha venta y transferencia. Reinstalada la sesión y presente todos los socios, solicita la palabra el socio **OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA**, quien manifiesta que en vista de no existir interés por el socio mayoritario, ha decidido ceder sus 20 participaciones a la señora **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**, por lo que procede a transferir sus participaciones a la antes nombrada señora. El Presidente toma la palabra, pone en consideración de los concurrentes a la sala si autorizan dicha transferencia, que de inmediato responden los socios que autorizan la transferencia por unanimidad, y que aplauden que se haya respetado la consideración del derecho de preferencia y que se ha cumplido con lo que determina la Ley de Compañías. La autorización otorgada en la presente junta es aceptada por parte del **CEDENTE** y **CESIONARIA**, con lo cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizada la respectiva cesión de participaciones constantes en líneas anteriores, el capital de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL
IDRIS FEISAL HOYOS YANCE	380	380.00
JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE,	20	20.00
TOTALES	400	400.00

El presidente toma la palabra para tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día que es: **TRATAR SOBRE EL DERECHO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA POR LOS SOCIOS SALIENTES**, pone a consideración de los socios que es importante se considere la confidencialidad de las técnicas, formas, sistemas, proyectos, estrategias comerciales y técnicas, que existen dentro de la empresa y que se desarrollan técnicamente para sus funcionamientos y servicios, esto también incluye en los casos que hayan sido aportadas por él socio saliente **OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA**, se compromete obligatoriamente mantener durante dos años dicha confidencialidad, las que no podrá inclusive utilizarlas aún sea socio o accionista en otras empresas que brinden el mismo servicio, tampoco por intermedio de terceros podrá vender o asesorar técnicamente la calidad y estrategias de nuestros servicios, a fin de mantener la confidencialidad de la información que ha tenido acceso de la empresa **OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.**, se pone a consideración de los socios, los que aprueban por unanimidad el segundo punto, considerándose que se le hace conocer a señor **OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA**, que por razones institucionales, se obliga mantener la confidencialidad de las técnicas, formas, sistemas, proyectos, estrategias comerciales y técnicas, que existen dentro de la empresa y que se desarrollan técnicamente para sus funcionamientos y servicios, esto también incluye en los casos que hayan sido aportadas por él, se compromete obligatoriamente mantener durante dos años dicha confidencialidad, las que no podrá inclusive utilizarlas aún sea socio o accionista en otras empresas que brinden el mismo servicio, tampoco por intermedio de terceros podrá vender, proveer o asesorar técnicamente la calidad y estrategias de nuestros servicios, a fin de mantener la confidencialidad de la información que ha tenido acceso de la empresa **OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.** Que conoce a cabalidad y acepta expresamente, que se le ha anunciado previo a la firma de la presente acta, el secreto comercial y/o información confidencial. Que reconoce que la titularidad de la información y en general, de todos los elementos que componen el secreto Comercial y/o información confidencial mencionados anterior, son de propiedad de la empresa **OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.** y en tal virtud, la divulgación, comunicación, transmisión sea por cualquier vía de comunicación

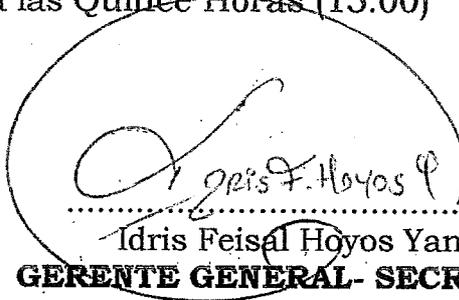
Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHACA - EL ORO - ECUADOR

radial o electrónica o utilización para beneficio de cualquier persona distinta de la empresa, durante los dos años siguientes, estarán protegidas de acuerdo a la Ley de la Propiedad Intelectual y las disposiciones penales vigentes en toda la República, independiente de las obligaciones y sanciones previstas por las leyes aplicables.

Resueltos los punto del orden del día, el Presidente de la misma concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Quince Horas (15:00)



.....
Willian David Sanabria Figueroa
PRESIDENTE



.....
Idris Feisal Hoyos Yance
**GERENTE GENERAL- SECRETARIO
SOCIO**



.....
Otto Leonidas Encalada Ludeña
SOCIO

DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original que me fue
exhibida en.....

Machala: 23 NOV 2017

.....
Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: MUÑOZ MEZA IDA ALEMANIA
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS MOCACHE MOCACHE
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDENA

No. 091338936-5




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre: MUÑOZ SILVIO
APellidos y Nombres de la Madre: MEZA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PASAJE 2011-12-15
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-15

V1333V2222

00036072

DIRECCIÓN GENERAL: [Signature]
FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

131 JUNTA No.
131 - 297 NÚMERO
0913389365 CÉDULA

MUÑOZ MEZA IDA ALEMANIA
APellidos y Nombres

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
MACHALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM. M.J.

NOTA: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala, 23 NOV 2017

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913309365

Nombres del ciudadano: MUÑOZ MEZA IDA ALEMANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/MOCACHE/MOCACHE

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENCALADA LUDEÑA OTTO LEONIDAS

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: MUÑOZ SILVIO

Nombres de la madre: MEZA DOLORES

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL-CANIÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 172-072-24105



172-072-24105

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

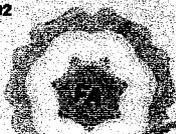
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070215025-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ENCALADA LUDENA OTTO LEONIDAS

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PINAS

FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DA ALEMANIA
MUÑOZ MEZA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENCALADA LIBIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUDENA JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-28

V4344Y2444

DIRECTOR GENERAL
PRESIDENTE CESARDO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

073 JUNTA No.
073 - 136 NÚMERO
0702150251 CÉDULA

ENCALADA LUDENA OTTO LEONIDAS
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
MACHALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:






ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS / PRIVADOS

Candiana R...
PRESIDENTA/E DE LA JUR.

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original que me fue
exhibida

Machala: 23 NOV 2017

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702150251

Nombres del ciudadano: ENCALADA LUDEÑA OTTO LEONIDAS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ MEZA IDA ALEMANIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: ENCALADA LIBIO

Nombres de la madre: LUDEÑA JULIA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO-MACHALA

At. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 178-072-24094



178-072-24094

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



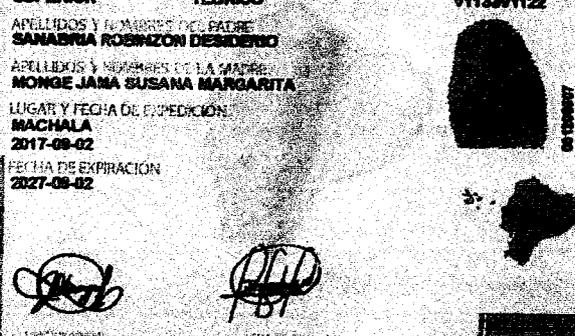
INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION TECNICO
 VI123/1122

APellidos y Nombres del Padre: **SANABRIA ROBINSON DESIDERIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **MONJE JAMA SUSANA MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **MACHALA 2017-08-02**

FECHA DE EXPIRACION: **2027-08-02**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

070381239-6

CECILLA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **SANABRIA MONJE JESSENA FERNANDA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **EL ORO MACHALA MACHALA**

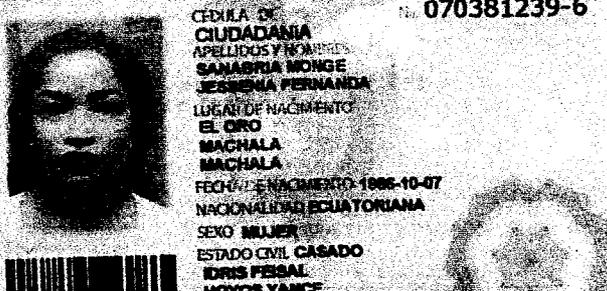
FECHA DE NACIMIENTO: **1986-10-07**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **MUJER**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

DRIS PESSAL
 HOYOS YANCE




REGISTRO DE VOTACION
 IDENTIFICACION



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Ker Sanchez

TOP 1000 642

067
 JUNTA No

067 - 160
 NUMERO

0703812396
 CEDULA

SANABRIA MONJE JESSENA FERNANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO
 PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

MACHALA
 CANTON

ZONA: 1

LA PROVIDENCIA
 PARROQUIA



Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 23 NOV 2017

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703812396

Nombres del ciudadano: SANABRIA MONGE JESSENIA FERNANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOYOS YANCE IDRIS FEISAL

Fecha de Matrimonio: 2 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: SANABRIA ROBINZON DESIDERIO

Nombres de la madre: MONGE JAMA SUSANA MARGARITA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

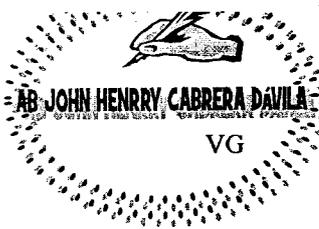
N° de certificado: 171-072-24083



171-072-24083

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





1 íntegra del Acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía; y,
2 b) fotocopias de las Cédula de Ciudadanía y Certificado de Votación
3 de los cedentes y cesionarios. Agregue usted Notaría las demás
4 Cláusulas y formalidades de estilo para la plena validez de este
5 instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las
6 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y
7 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública
8 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan,
9 con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas
10 y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado
11 Michael Jud Siguenza Dávila, afiliado al Foro de Abogados bajo el
12 número cero siete – dos mil diez – ochenta y dos. Para la
13 celebración de la presente Escritura, se observaron los preceptos y
14 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
15 comparecientes por mí el Notario, éstas se ratifican en todo lo
16 expuesto y firman conmigo en unidad de acto, quedando
17 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA

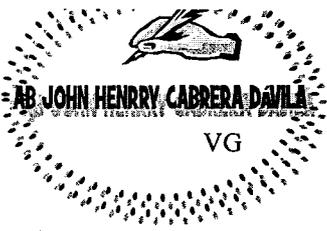
C.C. No. 0702150251



IDA ALEMANIA MUÑOZ MEZA

C.C. No. 0913309365

Continúan las fir...



1 ...mas

2

3

4



5

JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE

6

C.C. No. 0703812396

7

8

9

10

11

12

13

14

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

15

16



17

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, el mismo que sello, firmo y rubrico en **OCHO** Fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----

18

19

20

21

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

22

23

24

25



26

27

28



Factura: 004-002-000042591



20170701004O00878

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20170701004O00878

MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:16)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	COSNTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANABRIA MONGE JESSENIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703812396
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05302


 NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA
Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR





RAZÓN: Mediante escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada ante el Abogado **JOHN HENRRY CABRERA DAVILA**, Notario Público Cuarto del cantón Machala, con fecha veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete, los cónyuges **OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA E IDA ALEMANIA MUÑOZ MEZA**, **CEDIERON Y TRANSFIRIERON VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA DE LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.** a favor de la señora **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**, de todo lo cual he tomado nota al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.**, celebrada ante el Abogado **José Raimundo Alarcón Franco**, Notario Interino Cuarto del Cantón Machala, con fecha doce de marzo del año dos mil nueve, de todo lo cual. **DOY FE.-**

Machala, a 27 de noviembre de 2017.



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 6368



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4796
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	62
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /23/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

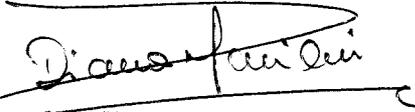
CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 2615 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2009, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48


Abg. Diana Zapata Cruz
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA SUBROGANTE